

BASES PARTICIPACIÓN JUNTO A ACCIÓNENRED ANDALUCÍA SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

REGLAS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Para participar será imprescindible la compra de una participación oficial de *Acciónenred Andalucía* por importe de 3 euros la unidad, de la cuál 0,50 € son en concepto de donativo a la entidad titular y 2,50 € en concepto de participación para el Sorteo Extraordinario de Navidad organizado por la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, en adelante SELAE.

FECHAS Y MODALIDAD DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día 22 de diciembre a partir de las 9 horas por parte de SELAE, de forma pública y ante notario.

FORMA Y PLAZOS DE COBRO EN CASO DE RESULTAR GANADOR

En caso de que el número 65.524 resulte premiado en alguno de los 15.304 premios del Sorteo Extraordinario de Navidad, *Acciónenred Andalucía* será la entidad depositaria y gestora de dicho premio, tras el pago correspondiente por parte de SELAE.

Acciónenred Andalucía se reserva el derecho a iniciar la realización del pago de dicho premio en un plazo no superior a dos meses naturales contando desde la fecha de realización del sorteo.

La participación caducará a los tres meses desde el inicio del proceso de pago por parte de la entidad depositaria a los beneficiarios. Esta debe mantenerse en perfecto estado de conservación y entregarse de forma física.

Acciónenred Andalucía, como entidad depositaria, será quien informe de cuál será el procedimiento de cobro y las fechas para el mismo, haciendo pública dicha información a través de nuestros canales públicos de comunicación (web, rrss, ...).

Para el cobro del premio será necesario facilitar a *Acciónenred Andalucía* el nombre, apellidos y número de identificación de la persona beneficiaria. Dichos datos serán facilitados a SELAE y a la Agencia Tributaria siempre que sea necesario, y siguiendo el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

CANTIDAD A COBRAR

Según la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, los perceptores de premios superiores a 40.000€ por décimo soportarán una retención por parte del organismo pagador, SELAE, en el momento del cobro, de forma independiente por décimo o parte proporcional del mismo. De esta manera, se tributará el

20% del premio obtenido por participación, quedando los primeros 5.000 € exentos y los premios cuyo importe sea igual o inferior a dicha cantidad por participación.

A continuación exponemos los diferentes premios del Sorteo Extraordinario de Navidad, cuál sería la cantidad ganada por participación, importe a tributar y cantidad final percibida por participación.

PREMIO	CANTIDAD PREMIADA POR PARTICIPACIÓN	CANTIDAD A TRIBUTAR	CANTIDAD FINAL A COBRAR
1º premio	50.000€	9.000€	41.000€
2º premio	15.625€	2.187,5€	13.437,5€
3º premio	6.250€	250€	6.000€
4º premio	2.500€	0€	2.500€
5º premio	750€	0€	750€
premios 1.000€	12,50€	0€	12,50€
nº completo anterior o posterior al 1º premio	250€	0€	250€
nº completo anterior o posterior al 2º premio	156,25€	0€	156,25€
nº completo anterior o posterior al 3º premio	120€	0€	120€
99 números restantes de la centena del 1º, 2º, 3º y 4º premios	12,50€	0€	12,50€
Para los nº cuyas últimas dos cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el 1º, 2º y 3º premios	12,50€	0€	12,50€
Para los números cuyas última cifra sea igual a la del que obtenga del 1º premio	2,50€	0€	2,50€

CONTRIBUYENTES NO RESIDENTES EN ESPAÑA

Los contribuyentes no residentes en España sin establecimiento permanente que resulten agraciados y hayan soportado la retención en el momento del abono del premio podrán solicitar la devolución, a la Agencia Tributaria, que pudiera corresponderles por aplicación de un convenio para evitar la doble imposición internacional. *Acciónenred Andalucía* no se hace responsable de dicho trámite.

FRAUDES

Acciónenred Andalucía se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación de participaciones.